

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Zapatoca, Santander, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020).

Como quiera que no se presentaron objeciones dentro del término de traslado a la anterior liquidación de **COSTAS**, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO
Juez